EXPTE D- 2124 118-18





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la destacada labor que desarrolla la BIBLIOTECA BRAI-LLE Y PARLANTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en favor de la accesibilidad de las personas con discapacidad visual y de la ciudadanía en general a diversas actividades literarias, formativas y recreativas.

Diputado Provincial H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FABIANA B. BERTING Diputada Pcial. H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARISOL MERQUEL Vicepresidenta H.C. Diputatios Pcia. Bs. As.

Dip. MARÍA CRISTINA VI Bloque PJ - Unidad y Renovación Honorable Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires

FEDERICO OTERMÍN Diputado Provincial

LAPTE D- 2/24 /18-15





FUNDAMENTOS

La Biblioteca Braille y Parlante de la Provincia de Buenos Aires se desempeña en tanto institución oficial dependiente del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires, que garantiza la inclusión y la participación integral de las personas con discapacidad visual en la comunidad, facilitando información en igualdad de condiciones con los demás, y promoviendo actividades, servicios y contenidos culturales accesibles.

Única en su labor y características, la Biblioteca Braille y Parlante de la Provincia de Buenos Aires fue creada en mayo de 1947 bajo la órbita de la Dirección General de Escuelas. Mediante la Ley N° 5113 se afectó una partida presupuestaria específica para la creación de la sección "Sistema Braille" dentro de la Dirección General de Cultura, siendo un espacio pionero en la Provincia. En febrero de 1950, al crearse la Biblioteca Central, pasó a formar parte de la misma. Actualmente, funciona en el edificio de calle 5 N° 1381, entre 60 y 61 de la Ciudad de La Plata.

Es una institución abierta, pública y gratuita que brinda a toda la comunidad la posibilidad de acceder a una biblioteca inclusiva con textos literarios en formato Braille y tinta en objeto único como así también en formato audio texto, accesibles para todos. Actualmente cuenta con una producción de 3.000 libros en Braille y otros 3.000 en formato audio texto.

Del mismo modo, y en concordancia con el artículo 24 inc. 3.a de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que dispone facilitar el aprendizaje del Sistema Braille, la Biblioteca Braille y Parlante de la Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2/24 /18-15





presenta un área de formación en la cual, de forma presencial o a distancia, dicta cursos de formación en lecto-escritura Braille.

En tanto herramienta inclusiva de formación, recreación y socialización se destacan los talleres de canto, danza, guitarra, yoga, entre otros, los cuales se desarrollan de forma presencial en la sede de la Biblioteca.

En la actualidad se suma a este amplio abanico de actividades sociales, recreativas y culturales, la integración del coro denominado "Coro Provincial de la Biblioteca Braille y Parlante", único Coro oficial inclusivo de la Provincia de Buenos Aires que se traduce en otro de los logros alcanzados desde la Biblioteca en su apertura a la comunidad.

Todas actividades libres y gratuitas, con el afán de incluir y generar participación activa de toda la ciudadanía.

En el marco de la corresponsabilidad y del enriquecimiento interinstitucional, la Biblioteca Braille y Parlante de la Provincia de Buenos Aires trabaja en red con otras bibliotecas del país e instituciones educativas en el marco del Programa Permanente de Participación e Inclusión, brindando diversos materiales, servicios y asesoramientos en la materia a otras instituciones.

De la misma manera y en el marco de un intercambio permanente, realiza la circulación del material a través de envíos por correo argentino o modalidad online, para que las personas con discapacidad visual y la comunidad en general puedan nutrirse de una variada literatura y acceder a información de interés.





Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores que me acompañen con su voto afirmativo.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires (COPRODIS), Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social dependiente de la Dirección General de Cultura y Educacion, Ministerio de Gestion Cultural.

> ic GUILLERMO ESCUDERO Diputado Provincial IC. Diputados Pcia, Bs. As.

Dip. MARÍA CRISTINA VILOTTA Bloque PJ – Unidad y Renovación Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

FABIANA B. BERTINO Diputada Pcial. H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARISQL MERQUEL Vicepresidenta H.C. Diputatios Pcia. Bs. As.

FEDERICO OTERMÍN Diputado Provincial